



# UN SISTEMA ELECTORAL MIXTO, PROPORCIONAL, PARITARIO Y CON REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

---

Gabriel Ortiz  
Javier Sajuria Garcés  
Julieta Suárez Cao  
Verónica Undurraga

---

16 · 06 · 2021

## Introducción

En medio del proceso constituyente, una de las preguntas clave se refiere a la distribución del poder, tanto entre las distintas fuerzas políticas, como en los distintos espacios culturales, territoriales y sociales. A pesar de que no consideramos que sea necesario incluir el diseño completo del sistema electoral dentro del texto constitucional, sí es importante que sus principios sean parte de la discusión constitucional. Es por eso que hemos querido presentar una propuesta de sistema electoral mixto proporcional, que busca hacerse cargo de una serie de falencias que existen en el sistema actual y que, esperamos, sirva como insumo para el trabajo constituyente.

Recientemente, el sistema electoral chileno sufrió una modificación importante con la reducción significativa de los distritos electorales de magnitud 2 (conocidos como binominales) y la implementación de magnitudes diversas, atendiendo a la crítica de una excesiva desigualdad de representación entre distritos (fenómeno denominado como *malapportionment*). Así, tanto la Cámara de Diputadas y Diputados como el Senado cambiaron su composición, aumentando el número de escaños pero manteniendo, más o menos, una distribución geográfica similar.

La nueva configuración del sistema, basado en los principios de proporcionalidad, permitió la incorporación de nuevos actores en el Congreso; el caso más notable es el del Frente Amplio, que logró elegir a 20 diputada/os y 1 senador. Este elemento de diseño del sistema ha sido criticado por su supuesto descenso en la proporcionalidad (ver discusión entre [Altman 2017](#) y [Sajuria & Hernando 2017](#)); por la falta de coherencia en el sistema de listas llamadas “abiertas”, en que los votantes marcan su preferencia por una candidatura pero la distribución de escaños se hace a nivel de lista ([Libertad y Desarrollo, 2017](#)); la potencial fragmentación del sistema de partidos (Bunker, 2018) y, recientemente, por romper con el principio de conexión directa entre representantes y representados, al no existir un vínculo territorial directo con el distrito completo<sup>1</sup>. Asimismo, a pesar de haberse implementado un sistema de cuotas de género, la realidad es que el porcentaje de hombres en el Congreso disminuyó menos de lo esperado (Le Foulon y Suárez-Cao 2018). Con ello, se hizo aún más patente la necesidad de asegurar representación descriptiva en el Congreso.

En esta propuesta pretendemos hacernos cargo de algunas de las críticas que consideramos principales, a saber, buscar un sistema que permita una adecuada representación de la ciudadanía en términos descriptivos y sustantivos. Asimismo, buscamos, generar incentivos a la conexión directa entre representantes y representados, pero sin promover en exceso la personalización del voto. En nuestra opinión, este es un primer paso para enfrentar la creciente debilidad de los partidos políticos chilenos.

---

<sup>1</sup> Parte de la crítica al actual sistema se radica en que, al ser distritos de magnitud superior a dos escaños y con territorios diversos, candidatos y candidatas tienden a enfocarse en segmentos acotados de los mismos.

Nuestra propuesta consiste en un sistema electoral incongruente entre las dos Cámaras del Congreso<sup>2</sup>, donde las lógicas de representación sean distintas. Para la Cámara de Diputadas y Diputados, proponemos un sistema mixto proporcional, donde 65 escaños sean electos en distritos uninominales, mientras otros 100 escaños electos en tres distritos macro regionales, a través de un sistema de listas cerradas. Además, proponemos la incorporación de escaños reservados y supernumerarios para pueblos originarios, con un sistema electoral similar al ocupado por la Convención Constitucional. En el Senado, proponemos un criterio puramente territorial, con un sistema de representación igualitaria de las 16 regiones del país que dote de sustento político a la descentralización del país. En ambos casos, nuestra propuesta contempla correcciones de género, que aseguran que la proporción de un sexo no supere el 50% (o lo más cercano posible a ello).

El principal antecedente de una propuesta de este tipo para Chile fue la realizada por Altman (2014) durante la discusión del actual sistema electoral. En esa ocasión, Altman promovió la idea de un sistema que respetara los distritos existentes en la época, así como el número de personas en la Cámara Baja. Dada la contingencia del debate constituyente, creemos importante avanzar un par de pasos y proponer un sistema que parta de los mismos principios, pero sin las limitaciones de factibilidad política de la época.

## **Principios de la propuesta**

### **Conexión territorial y proporcionalidad**

La relación entre las conexiones locales de los representantes y la magnitud de los distritos ha sido estudiada (por ejemplo André et al. 2014) y la evidencia muestra dos cosas relevantes en el caso de los distritos uninominales (es decir, donde se elige sólo a una persona). Por el lado positivo, permite una conexión local entre representantes y representados. En cambio, su consecuencia negativa es que aumenta la personalización del voto, se diluyen los incentivos para conformar proyectos colectivos, tiende a la indisciplina partidaria y se generan incentivos para prácticas clientelistas. Esta distinción es particularmente importante cuando se aumenta la magnitud, ya que ahí lo que importa es la naturaleza de las listas (abiertas o cerradas).

Los sistemas mixtos permiten incorporar un componente de representación territorial y conexiones locales, a través de los distritos uninominales. Al mismo tiempo, el uso de listas cerradas en un nivel de distritos de mayor magnitud y con criterios de proporcionalidad, permite compensar por los potenciales efectos de personalización. Nuestra propuesta, además, incorpora restricciones a la presentación de candidaturas independientes que no cuenten con una representación a nivel de listas.

En el caso del Senado, proponemos un criterio de representación puramente territorial, en el que cada región tenga el mismo número de senadores o senadoras. Con esto, aseguramos que la conformación de las Cámaras obedezca a criterios distintos, lo que, a su vez, tiene efectos positivos en la legitimidad del Congreso completo (Russell, 2013).

---

<sup>2</sup> Por incongruencia, nos referimos a que la composición de las cámaras del Congreso obedecen a distintos mecanismos de elección. Para más detalles, revisar Russell (2013).

## Representación substantiva y descriptiva

La literatura en ciencia política ha distinguido la representación en varias dimensiones. A los efectos de este proceso nos interesa relevar dos de ellas. Por un lado, la representación *descriptiva* se refiere a que quienes ocupan cargo de poder tengan características personales similares a sus representados/as. Esto se refleja, usualmente, en la necesidad de que representantes tengan vínculos locales, que provengan de grupos socioeconómicos diversos, que haya una proporción de hombres similar a la de la población, entre otros.

La evidencia sobre la conformación del Congreso<sup>3</sup> muestra que el legislativo chileno tiene una alta concentración de personas con las mismas características individuales. Incluso con la reforma electoral de 2015, el Congreso siguió estando conformado por personas de los mismos grupos socioeconómicos, colegios y profesiones. Aún el aumento de mujeres candidatas, provocado por la ley de cuotas, tuvo un efecto modesto en su participación en los escaños. Como si esto fuera poco, tan sólo un par de personas provenientes de pueblos originarios lograron romper las barreras para acceder al Legislativo.

Nuestra propuesta se hace cargo de parte de estos problemas. Basados en el sistema diseñado para la Convención Constitucional, proponemos una corrección de género para ambas cámaras, con el objetivo de contar con paridad (o lo más cercano a ello posible). Asimismo, proponemos un número de escaños reservados para pueblos originarios en la Cámara Baja, en proporción a su presencia en la población nacional.

La otra dimensión de la representación es la llamada *substantiva* y se refiere a la capacidad de quienes ocupan cargos de poder de representar las distintas posturas ideológicas y las preferencias de política pública de sus representantes. La evidencia ha mostrado que hay cierta correlación entre ambas dimensiones, en las que un mayor nivel de representación descriptiva permite alcanzar mayores niveles de representación substantiva. Uno de los más recientes estudios al respecto es el de Reher (2021) en que muestra como candidatos y candidatas con discapacidad tienen preferencias más parecidas a votantes con discapacidad en temas de políticas de salud.

La reforma electoral que comenzó a operar en 2017 incorporó mayor nivel de representación substantiva, al permitir el ingreso de fuerzas que usualmente estaban alejadas del Congreso. Esto es un resultado directo del aumento en proporcionalidad otorgado por la creación de distritos con magnitudes más altas. En nuestra propuesta extendemos esto al incorporar distritos macro regionales con magnitudes altas para la Cámara de Diputadas y Diputados. Asimismo, como se vió anteriormente, creemos en la importancia de que la representación substantiva se privilegie en términos de preferencias y no de personalización del voto, por lo que proponemos que estos distritos operen con un sistema de listas cerradas.

---

<sup>3</sup> Para una discusión, ver <https://www.washingtonpost.com/politics/2019/11/05/few-chileans-have-voice-government-thats-why-so-many-are-streets/>

## Igualdad del voto

Uno de los problemas actuales del sistema electoral es su marcado *malapportionment*, es decir, que a todo nivel legislativo hay distritos con números muy distintos de votantes. Por ejemplo, luego de la reforma electoral de 2017, en Chile hay distritos donde la cantidad de habitantes por diputado o diputada son significativamente distintos que otros. Así, la Biblioteca del Congreso Nacional<sup>4</sup> estimó que un diputado o diputada en Aysén (distrito 27) representa a una población estimada de 37.778 habitantes, mientras que alguien que ocupa el mismo cargo por el distrito 8 de la Región Metropolitana, representa a cerca de 177.966 personas. En el caso del Senado, las diferencias van desde 45.269 habitantes por senador/a en Aysén a 1.065.383 habitantes por senador/a en la Región Metropolitana. Esta diferencia implica, en la práctica, que el valor relativo de un votante en un distrito con baja cantidad de habitantes tiene más valor que el voto de alguien en un distrito populoso. Asimismo, genera una serie de problemas en términos de adecuada representación y la capacidad de autoridades electas de generar vínculos con sus electores.

En nuestra propuesta, hacemos una distinción por Cámaras. En el Senado, como lo hemos conversado, creemos relevante una representación regional. Si bien esto no resuelve el dilema del *malapportionment*, sí evita que aquellas regiones menos pobladas pasen a ser irrelevantes ante el excesivo centralismo del país. En el caso de la Cámara de Diputados y Diputadas, establecemos que la distribución de distritos en el nivel uninominal se haga a partir de una unidad geográfica común, con un número más o menos parecido de habitantes, aunque respetando los límites geográficos regionales. Para ello, tomamos la comuna más populosa del país (Puente Alto, 568.106 habitantes según censo 2017) y la dividimos por dos:

$$\text{Unidad\_electoral} = \frac{\text{Puente Alto}}{2} = 284.053$$

Con esto, buscamos que cada distrito se aproxime a esta cantidad de habitantes, pero con la salvedad que ninguna región puede tener menos de un distrito. La única forma de asegurar una distribución más proporcional de habitantes por representante, sin alterar las fronteras geográficas regionales, consistiría en ocupar una unidad territorial con menos habitantes (por ejemplo Aysén) como unidad electoral. Sin embargo, esto llevaría a un número total de distritos mucho más alto de los recomendados (Tageepera, 1972).

---

<sup>4</sup> Más detalles en [https://www.bcn.cl/siit/actualidad-territorial/conformacion-de-nuevos-distritos-y-circunscripciones/document\\_view2](https://www.bcn.cl/siit/actualidad-territorial/conformacion-de-nuevos-distritos-y-circunscripciones/document_view2)

## Propuesta

Como ya hemos explicado anteriormente, nuestra propuesta consiste en un sistema electoral incongruente entre el Senado y la Cámara de Diputadas y Diputados. Con esto nos referimos a que, a diferencia del sistema actual, proponemos que las lógicas de representación sean distintas entre ambas cámaras. Con ello, pretendemos obtener mayores niveles de legitimidad mientras que, al mismo tiempo, incorporamos incentivos institucionales al mejor funcionamiento de los partidos políticos y del sistema.

Para la Cámara Baja, proponemos un sistema mixto proporcional, con un número de 65 personas electas en distritos uninominales y un número inicial de 100 personas electas en tres distritos macro regionales. Para el Senado, proponemos un sistema de representación regional, donde cada región del país tenga el mismo número de Senadores/as (3).

A continuación, presentamos el detalle de la propuesta.

## Cámara de Diputadas y Diputados

- La Cámara de Diputadas y Diputados tendrá una lógica de representación proporcional, respetando equilibrios territoriales. Así, contará con un componente de distritos uninominales con arraigo territorial, y un componente equivalente de listas cerradas en distritos macro regionales. El balance de fuerzas políticas es proporcional al número de escaños obtenido por la votación de listas, considerando escaños supletorios y en exceso. Esto último quiere decir que el número total de escaños en la Cámara de Diputadas y Diputados se determinará después de la elección, pero tiene un número mínimo equivalente al doble del número de distritos uninominales.
- 65 distritos uninominales, electos con voto alternativo. Unidad electoral se calcula a partir de Puente Alto x ½. Si una región tiene menos habitantes que la unidad, elige sólo 1 diputado o diputada. De esta manera, se minimiza el *malapportionment*. La distribución de distritos propuesta está en el Anexo.
- 100 personas electas por un sistema de listas cerradas (bloqueadas a los efectos de la ciudadanía y desbloqueadas a los efectos de la asignación de escaños) y con distribución “cebra” entre hombres y mujeres. Estas listas se elegirán en tres. 3 distritos macro regionales, en una proporción de 40 escaños para la zona centro (regiones de Valparaíso, Metropolitana y O’Higgins), 30 para la zona norte (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Coquimbo) y 30 para la zona sur (regiones del Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes).

## **Conformación de candidaturas uninominales:**

- Las listas inscritas en un distrito macro regional o a nivel nacional pueden presentar sólo una candidatura en cada distrito uninominal.
- Dentro de los distritos macro regionales, las listas no pueden presentar más mujeres que hombres en distritos uninominales, tomando en cuenta todas las candidaturas. Si la lista se presenta en un número impar de distritos dentro del distrito macro regional, sólo podrá haber una persona más de un sexo en el total de candidaturas.
- Candidatos independientes podrán presentarse en distritos uninominales sólo si es que son patrocinados por una lista de independientes, con requisitos más altos que la Convención Constitucional en términos de firmas a conseguir, transparencia y orgánica interna. Entre otras cosas, el porcentaje de firmas requeridas se estimará de acuerdo a los distritos macro regionales.
- No se permiten candidaturas individuales no asociadas a una lista presente en la macro región correspondiente, ya sea de partidos políticos o de independientes formadas específicamente para la elección.

## **Conformación de listas para distritos macro regionales:**

- En cada distrito macro regional se elegirá un número determinado de escaños a través de un sistema proporcional. Para competir en esos distritos, se deberán conformar listas electorales de partidos políticos o independientes.
- Las listas son cerradas pero desbloqueadas a los efectos de la asignación de los escaños, no del voto. Esto quiere decir que las personas votan por una lista cerrada que trae un orden predeterminado de elección. Sin embargo, al estar desbloqueada a nivel de asignación, eso implica que el resultado final va a depender de la corrección por paridad. Se permitirán candidaturas independientes asociadas a un partido político, así como listas de independientes. No se permitirán listas de más de un partido político.
- No podrá haber subpactos, ya que cada partido tendrá que formar su propia lista.
- Listas podrán presentar un número de candidaturas igual o menor a la magnitud del distrito + el número de distritos uninominales en la macro región.

- Listas deben presentarse en formato cebra, es decir, alternando hombres y mujeres sin repetirse dos personas del mismo sexo. Si es que la lista tiene un número impar de candidaturas, habrá máximo una persona de un sexo que de otro, que corresponderá al mismo sexo de quién encabeza la lista.
- Las listas deben incluir suplencias en caso de necesitar reemplazar personas una vez electas. La persona que reemplaza debe ser del género de quien es reemplazado/a.

### **Distribución de escaños:**

- Para poder elegir escaños en listas cerradas, las listas tienen que tener un mínimo del 3% de votos en el distrito macro regional o haber obtenido el cupo en al menos un distrito uninominal dentro del correspondiente distrito macro regional.
- Primero se revisan los escaños uninominales obtenidos por cada lista en los distritos macro regionales. La ciudadanía vota por candidatura individual poniendo en orden de preferencia todas las candidaturas del voto, aunque no es necesario que las liste todas. Gana la candidatura que llega al 50%+1 de las primeras preferencias, en caso que nadie alcance ese umbral, se descarta la candidatura con menos primeras preferencias, se toman las papeletas que habían marcado primero esa opción y se reparten las segundas preferencias entre quienes siguen en la contienda hasta que alguna de las candidaturas alcance el 50%+1.
- En el caso de los distritos macro regionales, se distribuye el número de escaños por lista, por distrito macro regional usando el método Sainte-Laguë. Esto implica dividir el número de votos recibidos por cada lista en el voto de partido sucesivamente por números impares 1, 3, 5, etc.
- Si el número de escaños obtenidos por distritos uninominales es menor que los que le corresponde por votación proporcional, se compensa con los nombres de la lista, en el orden preestablecido (salvo corrección de paridad, ver abajo). Si el número es superior, se permite que los conserven pero no integran ningún escaño de la lista. Esto llevará a que el número de escaños totales en la Cámara pueda ser variable, dependiendo de cuántos escaños se necesiten para que el número total de Diputadas y Diputados represente la proporcionalidad de los resultados por lista.



## Escaños reservados

Además de los 165 escaños mínimos establecidos en el sistema mixto, la Cámara de Diputadas y Diputados contará con 21 escaños reservados para Pueblos Originarios y Tribales. Esto corresponde, aproximadamente, al 13% de la composición de la Cámara Baja, lo que es consistente con las estimaciones de población a partir del Censo 2017. Nuestra propuesta inicial implica ocupar las reglas electorales incorporadas en la Convención Constitucional con respecto al sistema electoral. La composición propuesta por pueblo es la siguiente:

Pueblo	Numero de Escaños
Mapuche	9
Aymara	3
Atacameño	1
Colla	1
Quechua	1
Rapa Nui	1
Yamana	1
Kawashkar	1
Diaguita	1
Chango	1
Afrodescendientes	1

## Corrección de género en distritos representativos:

Por macrozona la distribución de género tiene que ser paritaria entre el conjunto de escaños uninominales y de lista. Se asignan primero los escaños de los distritos uninominales y se utilizan los de lista para asegurar paridad corriendo la lista a partir de la cifra menor del Sainte-Laguë. Así, el escaño que entra con el menor cociente de votos debe corresponder al sexo subrepresentado, aunque esto implique alterar en la asignación el orden de la lista cebra. Corregirán tantos escaños como sean necesarios para asegurar paridad, empezando siempre por el de menor cifra repartidora y continuando en orden ascendente.

Ejemplo:

	Partido 1	Partido 2	Partido 3	Partido 4	TOTAL
<b>Votos</b>	<b>45000</b>	<b>37000</b>	<b>21000</b>	<b>18100</b>	<b>121100</b>
<i>Sainte-Laguë</i>					
Dividido 1	<b>45000</b>	<b>37000</b>	<b>21000</b>	<b>18100</b>	
Dividido 3	<b>15000</b>	<b>12333</b>	<b>7000</b>	<b>6033</b>	
Dividido 5	<b>9000</b>	<b>7400</b>	<b>4200</b>	3620	
Dividido 7	<b>6429</b>	<b>5286</b>	3000	2586	
Dividido 9	<b>5000</b>	4111	2333	2011	
Dividido 11	4091	3364	1909	1645	
<b>BANCAS</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>14</b>

En este ejemplo ficticio de un reparto de 14 bancas, de ser necesaria la corrección por paridad, corrige primero el Partido 3 cuya última banca entró con la cifra 4200, luego el Partido 1 cuya última banca entró con la cifra 5000, después el Partido 2 cuya última banca entró con la cifra 5286, y así sucesivamente.

### Reemplazo:

- En el caso de los distritos uninominales, la vacancia se resuelve con una elección complementaria por el remanente del período.
- En caso de las listas, se elige a la persona del mismo sexo que sigue en la lista cerrada, de ser necesario se usan las suplencias.

## Senado

- El Senado tiene una lógica de representación distinta a la Cámara de Diputadas y Diputados, asegurando que no haya redundancia en términos de representación en ambas Cámaras. La lógica que proponemos para el Senado es de representación territorial e igualitaria, donde cada región tiene el mismo peso.
- Cada región elegirá a tres senadoras o senadores y las elecciones ocurrirán todas al mismo tiempo.

## Conformación de listas

- En cada región se conformarán listas cerradas y desbloqueadas de 4 personas por lista, dos hombres y dos mujeres, con encabezamiento de mujeres y alternancia sucesiva.
- Al igual que en la Cámara de Diputadas y Diputados, no se permitirán sub pactos, pero sí que haya candidaturas independientes dentro de una lista de un partido político. Si hay candidaturas independientes que no quieran ser parte de la lista de un partido político, sólo podrán presentarse dentro de una lista de independientes.

## Distribución de escaños y corrección por paridad de género

- Los y las votantes deberán marcar una sola preferencia por una candidatura individual, en la misma forma en que ocurre hoy. El sistema de asignación también será similar al existente, con la diferencia que se ocupará el sistema Sainte-Laguë, para mantener coherencia con el sistema propuesto para la Cámara de Diputadas y Diputados. Es decir, la asignación será por listas.
- Una vez asignados los escaños correspondientes a cada lista, se aplicará una corrección por paridad nacional ex post para lograr 24 hombres y 24 mujeres. Las candidaturas del sexo sobrerrepresentado, con menos porcentaje de votos, serán las que deben reemplazarse primero.

---

<sup>5</sup> El concepto de listas cerradas y desbloqueadas es la mejor acepción técnica al sistema chileno actual, en el que los votantes no pueden agregar candidaturas (cerradas) pero sí votan por personas individuales (desbloqueadas). En el uso común en Chile se le llama a estas listas “abiertas”, pero preferimos el uso más técnico de la expresión.

<sup>6</sup> Es posible agregar cuotas diferenciadas por pueblo y por región para candidaturas indígenas. De todas maneras, cualquier avance en este sentido debe ser promovido en diálogo con los pueblos originarios.

## Conclusiones y elementos a definir

El objetivo de esta propuesta es la creación de un sistema electoral que se ajuste a las necesidades de la nueva composición política chilena, asegurando que la representación opere en distintas dimensiones. Por un lado, se busca la representación regional, a través de la igualdad en el Senado de las distintas regiones, así como la conformación de distritos uninominales en la Cámara Baja, una novedad en el diseño chileno post dictadura.

Asimismo, nuestra propuesta incluye mecanismos que permiten la representación descriptiva, tales como la corrección por paridad de género y la existencia de escaños reservados para pueblos originarios, incluyendo a afrodescendientes. Ambas son innovaciones introducidas en la Convención Constitucional y que, desde ese entonces, debieran ser consideradas como mínimos en el sistema chileno. Sin embargo, nuestra propuesta no avanza en incorporar otros mecanismos que aseguren mejores estándares de inclusión y diversidad, tales como cuotas nacionales para personas con discapacidad. Esto ocurre por dos razones. En primer lugar, creemos que es importante otorgar espacio y voz a quienes provienen de distintos segmentos excluidos a la hora de analizar mecanismos de inclusión electoral. En segundo lugar, una parte importante del proceso de aumento de la representación en la política depende de la capacidad de los partidos políticos de acercarse a distintos segmentos de la población. Nuestra propuesta es limitada, no entra a discutir cuál debiese ser el diseño institucional más deseable para los partidos políticos chilenos, pero es un área de trabajo que requiere más desarrollo. Sin duda, la institucionalidad actual no ha logrado intermediar entre el pueblo y el poder, pero eso no debiera ser, a nuestro juicio, un motivo para abandonar la intermediación y el rol de los partidos políticos. Este es un debate que escapa a esta propuesta, pero que sin duda es urgente y esencial. En ese sentido, nuestra propuesta permite la creación de listas de candidaturas independientes, pero creemos necesario que cuenten con requisitos más altos y que vengan de la mano de exigencias similares a las de los partidos políticos en términos de transparencia y financiamiento.

Otro elemento clave de nuestra propuesta es la inclusión de distintas lógicas de representación entre el Senado y la Cámara de Diputados. Identificamos que uno de los problemas existentes es la congruencia y simetría entre ambas Cámaras, lo que genera dinámicas de competencia y de captura por actores no políticos. Al separar las lógicas de representación - es decir, al hacerlas incongruentes - pretendemos modificar en parte esta dinámica. Sin duda, una parte importante del problema se refiere a la simetría de atribuciones entre ambas Cámaras, algo que, creemos, debiese ser revisado en el proceso constituyente.

Nuestra propuesta es proporcional en el sentido que busca acercar los porcentajes de voto por cada partido o lista a su correspondiente número de escaños. Con ello nos hacemos cargo del evidente fraccionamiento político del país, en vez de esconderlo debajo de la alfombra de un sistema mayoritario. El creciente individualismo, sumado al surgimiento de demandas sociales variadas, han llevado a la repolitización de la ciudadanía desde demandas particulares, muchas de ellas no aplicables en una lógica unidimensional de la política. Por lo mismo, creemos, un sistema mayoritario en Chile sería una estrategia que, lejos de generar moderación, aumentaría los ya altos niveles de frustración ciudadana y alimentaría a las opciones políticas antisistema.

La mayor innovación de nuestra propuesta es, sin duda, la creación de un sistema mixto proporcional en la Cámara Baja. Tal cómo explicamos más arriba, creemos que esta alternativa permite conjugar de mejor manera la necesidad de una representación directa - donde representados/as conozcan de mejor forma a sus representantes - con un sistema de listas cerradas y bloqueadas que privilegie la preferencia por proyectos colectivos sobre los individuales. Tal como ocurre en países como Nueva Zelanda, Escocia o Alemania, nuestra propuesta permite la existencia de escaños sobresalientes (*u overhang seats*) que permitan asegurar la adecuada proporcionalidad del resultado. Con ello, nuestra propuesta se aleja de casos como los de Italia o Rusia, donde el sistema mixto genera resultados mayoritarios y no proporcionales.

Finalmente, el gran tema ausente de nuestra propuesta es el del régimen político. El sistema electoral que proponemos pareciera ser usado de forma más recurrente en sistemas parlamentarios que en presidenciales. Sin embargo, no creemos que sea algo determinante. Hemos omitido la pregunta por el régimen de gobierno por razones prácticas, ya que buscamos generar debate sobre un tema que es relevante en términos constitucionales, pero cuya inclusión en la Constitución es debatible. El sistema electoral se encuentra en esa área gris de la legislación en que es importante mantener la flexibilidad para ajustarse a los cambios sociales y políticos, mientras se mantienen consensos básicos y estables.

Esta propuesta está lejos de ser definitiva, pero es una aproximación suficientemente desarrollada, creemos, para ser un insumo en la discusión constituyente y legislativa durante los próximos meses.

## Bibliografía

Altman, D., 2014. Propuesta Sistema Proporcional Compensatorio (60\*1+1\*60). Disponible en: [https://www.academia.edu/1259094/2014\\_Propuesta\\_Sistema\\_Proporcional\\_Compensatorio\\_60\\_1\\_1\\_60](https://www.academia.edu/1259094/2014_Propuesta_Sistema_Proporcional_Compensatorio_60_1_1_60)

Altman, D., 2017. Nuevo Sistema Electoral: Más Flexible, Menos Proporcional y Más Injusto. Disponible en: [https://www.academia.edu/35203677/2017\\_Nuevo\\_Sistema\\_Electoral\\_Más\\_Flexible\\_Menos\\_Proporcional\\_y\\_Más\\_Injusto](https://www.academia.edu/35203677/2017_Nuevo_Sistema_Electoral_Más_Flexible_Menos_Proporcional_y_Más_Injusto)

André, A., Depauw, S. and Deschouwer, K. (2014) 'Legislators' local roots: Disentangling the effect of district magnitude', *Party Politics*, 20(6), pp. 904–917. doi: 10.1177/1354068812458617.

Bunker, K., 2018. La elección de 2017 y el fraccionamiento del sistema de partidos en Chile. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 9(2), pp.204-229.

Libertad y Desarrollo, 2017. Evaluando el Nuevo Sistema Electoral: Expectativa versus Realidad. *Temas Públicos* 1331-2

Reher, S. (2021) "Do Disabled Candidates Represent Disabled Citizens?," *British Journal of Political Science*. Cambridge University Press, pp. 1–15. doi: 10.1017/S0007123420000733.

Russell, M., 2013. Rethinking bicameral strength: A three-dimensional approach. *The Journal of Legislative Studies*, 19(3), pp.370-391.

Sajuria, j., Hernando, A., 2017. La belleza está en el ojo del que mira. O por qué esta elección no fue ni más ni menos proporcional que la anterior, pero sí más representativa. La situación. Disponible en: <http://lasituacion.cl/2017/11/22/la-belleza-esta-en-el-ojo-del-que-mira-o-por-que-esta-eleccion-no-fue-ni-mas-ni-menos-proporcional-que-la-anterior-pero-si-mas-representativa/>

Taagepera, R., 1972. The size of national assemblies. *Social science research*, 1(4), pp.385-401.

## Anexo

### Propuesta de distritos electorales para la Cámara de Diputadas y Diputados

- Para la elaboración de los distritos, se dividieron las regiones del país según la Unidad Electoral (Puente Alto / 2 = 284.053). Esta división daba como resultado un coeficiente para cada región.
- A aquellas regiones cuyo coeficiente fuera menor a 1,5 se les asignó un distrito de manera automática.
- Para aquellas regiones cuyo coeficiente fuera superior a 1,5 se les asignó una cantidad de distritos correspondientes al número entero más cercano.
- En dicho caso, se dividieron las provincias de esas regiones según la Unidad Electoral. A aquellas provincias cuyo coeficiente se aproximaba a 1 se les asignó un distrito electoral. Para las restantes, existieron dos opciones:
  - Para las provincias de menor coeficiente, se juntaron las provincias hasta que la suma de sus coeficientes fuera aproximable a 1. Las provincias unidas debían ser colindantes.
  - En el caso de que el coeficiente fuera superior a 1,5, se dividieron las comunas de la provincia según la Unidad Electoral. En este caso, se siguió el mismo ejercicio de unir comunas hasta obtener un número aproximable a 1. Las comunas unidas debían ser colindantes.
  - En dos casos, correspondientes a las comunas más populosas del país (Maipú y Puente Alto), se dividieron las comunas en dos distritos cada una. En el caso de Puente Alto, el sector sur de la comuna se unió a las otras comunas de la provincia Cordillera (Pirque y San José de Maipo).
- De esta forma, se obtuvieron 65 distritos. El promedio de población por distrito es de 276.497 personas.

REGIÓN	DISTRITO	COMUNAS
ARICA Y PARINACOTA	1	ARICA
		CAMARONES
		PUTRE
		GENERAL LAGOS
TARAPACÁ	2	IQUIQUE
		ALTO HOSPICIO
		POZO ALMONTE
		CAMIÑA

REGIÓN	DISTRITO	COMUNAS
		COLCHANE
		HUARA
		PICA
ANTOFAGASTA	3	ANTOFAGASTA
		MEJILLONES
		SIERRA GORDA
		TALTAL
	4	CALAMA
		OLLAGÜE
		SAN PEDRO DE ATACAMA
		TOCOPILLA
		MARÍA ELENA
ATACAMA	5	COPIAPÓ
		CALDERA
		TIERRA AMARILLA
		CHAÑARAL
		DIEGO DE ALMAGRO
		VALLENAR
		ALTO DEL CARMEN
		FREIRINA
		HUASCO
COQUIMBO	6	LA SERENA
		LA HIGUERA
		PAIGUANO
		VICUÑA
	7	COQUIMBO
		ANDACOLLO
	8	ILLAPEL
		CANELA
		LOS VILOS
		SALAMANCA
		OVALLE
		COMBARBALÁ
		MONTE PATRIA
		PUNITAQUI
		RÍO HURTADO
VALPARAISO	12	LOS ANDES
		CALLE LARGA
		RINCONADA
		SAN ESTEBAN
		LA LIGUA
		CABILDO
		PAPUDO



REGIÓN	DISTRITO	COMUNAS
		PETORCA
		ZAPALLAR
		SAN FELIPE
		CATEMU
		LLAILLAY
		PANQUEHUE
		QUINTERO
		PUCHUNCAVI
		PUTAENDO
		SANTA MARÍA
	9	VALPARAÍSO
		CASABLANCA
		JUAN FERNÁNDEZ
		ISLA DE PASCUA
	10	VIÑA DEL MAR
		CONCÓN
	11	QUILPUÉ
		LIMACHE
		OLMUÉ
		VILLA ALEMANA
	13	QUILLOTA
		CALERA
		HIJUELAS
		LA CRUZ
		NOGALES
	14	SAN ANTONIO
		ALGARROBO
		CARTAGENA
		EL QUISCO
		EL TABO
		SANTO DOMINGO
METROPOLITANA DE SANTIAGO	15	COLINA
		LAMPA
		TILTIL
	16	INDEPENDENCIA
		CONCHALÍ
	17	PROVIDENCIA
		RECOLETA
	18	QUILICURA
		HUECHURABA
	19	VITACURA
		LO BARNECHEA

REGIÓN	DISTRITO	COMUNAS
	20	LAS CONDES
	21	PEÑALOLÉN
		LA REINA
	22	MACUL
		ÑUÑO A
	23	SAN JOAQUÍN
		SAN MIGUEL
	24	SANTIAGO
	25	QUINTA NORMAL
		LO PRADO
	26	CERRO NAVIA
		RENCA
	27	PUDAHUEL
		ESTACIÓN CENTRAL
	28	PEDRO AGUIRRE CERDA
		CERRILLOS
		LO ESPEJO
	29	MAIPÚ NORTE
	30	MAIPÚ SUR
	31	LA CISTERNA
		SAN RAMÓN
		EL BOSQUE
	32	LA GRANJA
		LA PINTANA
	33	LA FLORIDA
	34	PUENTE ALTO NORTE
	35	PUENTE ALTO SUR
		PIRQUE
		SAN JOSÉ DE MAIPO
	36	SAN BERNARDO
	37	BUIN
		CALERA DE TANGO
		PAINE
	38	MELIPILLA
		ALHUÉ
		CURACAVÍ
		MARÍA PINTO
		SAN PEDRO
	39	TALAGANTE
		EL MONTE
		ISLA DE MAIPO
		PADRE HURTADO
		PEÑAFLO R

REGIÓN	DISTRITO	COMUNAS	
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	40	RANCAGUA	
		MACHALÍ	
	41	CODEGUA	
		COINCO	
		COLTAUCO	
		DOÑIHUE	
		GRANEROS	
		LAS CABRAS	
		MALLOA	
		MOSTAZAL	
		OLIVAR	
		PEUMO	
		PICHIDEGUA	
		QUINTA DE TILCOCO	
		RENGO	
		REQUÍNOA	
		SAN VICENTE	
		42	PICHILEMU
			LA ESTRELLA
			LITUECHE
			MARCHIHUE
			NAVIDAD
PAREDONES			
SAN FERNANDO			
CHÉPICA			
CHIMBARONGO			
LOLOL			
NANCAGUA			
PALMILLA			
PERALILLO			
PLACILLA			
PUMANQUE			
SANTA CRUZ			
MAULE	43		TALCA
	44		CONSTITUCIÓN
CUREPTO			
EMPEDRADO			
MAULE			
PELARCO			
PENCAHUE			
RÍO CLARO			
SAN CLEMENTE			

REGIÓN	DISTRITO	COMUNAS
		SAN RAFAEL
		CAUQUENES
		CHANCO
		PELLUHUE
	45	CURICÓ
		HUALAÑÉ
		LICANTÉN
		MOLINA
		RAUCO
		ROMERAL
		SAGRADA FAMILIA
		TENO
		VICHUQUÉN
	46	LINARES
		COLBÚN
		LONGAVÍ
		PARRAL
		RETIRO
		SAN JAVIER
		VILLA ALEGRE
		YERBAS BUENAS
BIOBÍO	47	CONCEPCIÓN
	48	CHIGUAYANTE
		PENCO
		FLORIDA
		TOMÉ
		HUALQUI
	49	TALCAHUANO
		HUALPÉN
	50	SAN PEDRO DE LA PAZ
		SANTA JUANA
		LOTA
		CORONEL
	51	LEBU
		ARAUCO
		CAÑETE
		CONTULMO
		CURANILAHUE
		LOS ÁLAMOS
		TIRÚA
	52	LOS ÁNGELES
		ANTUCO
		CABRERO

REGIÓN	DISTRITO	COMUNAS
		LAJA
		MULCHÉN
		NACIMIENTO
		NEGRETE
		QUILACO
		QUILLECO
		SAN ROSENDO
		SANTA BÁRBARA
		TUCAPEL
		YUMBEL
		ALTO BIOBÍO
ÑUBLE	53	CHILLÁN
		BULNES
		CHILLÁN VIEJO
		EL CARMEN
		PEMUCO
		PINTO
		QUILLÓN
	SAN IGNACIO	
	YUNGAY	
	54	COBQUECURA
		COELEMU
		NINHUE
		PORTEZUELO
		QUIRIHUE
RÁNQUIL		
TREGUACO		
COIHUECO		
ÑIQUÉN		
SAN CARLOS		
SAN FABIÁN		
SAN NICOLÁS		
LA ARAUCANÍA	55	TEMUCO
	56	PADRE LAS CASAS
		CARAHUE
		CHOLCHOL
		GALVARINO
		LAUTARO
		PERQUENCO
		VILCÚN
		MELIPEUCO
		NUEVA IMPERIAL
		SAAVEDRA
		CUNCO

REGIÓN	DISTRITO	COMUNAS
	57	CURARREHUE
		FREIRE
		PITRUFQUÉN
		PUCÓN
		TEODORO SCHMIDT
		TOLTÉN
		GORBEA
		VILLARRICA
		LONCOCHE
	58	ANGOL
		COLLIPULLI
		CURACAUTÍN
		ERCILLA
		LONQUIMAY
		LOS SAUCES
		LUMACO
		PURÉN
		RENAICO
		TRAIGUÉN
		VICTORIA
LOS RÍOS	59	VALDIVIA
		CORRAL
		LANCO
		LOS LAGOS
		MÁFIL
		MARIQUINA
		PAILLACO
		PANGUIPULLI
		LA UNIÓN
		FUTRONO
		LAGO RANCO
		RÍO BUENO
LOS LAGOS	60	PUERTO MONTT
	61	CALBUCO
		COCHAMÓ
		FRESIA
		FRUTILLAR
		LOS MUERMOS
		LLANQUIHUE
		MAULLÍN
		PUERTO VARAS
	62	OSORNO
		PUERTO OCTAY
		PURRANQUE

REGIÓN	DISTRITO	COMUNAS
		PUYEHUE
		RÍO NEGRO
		SAN JUAN DE LA COSTA
		SAN PABLO
	63	CASTRO
		ANCUD
		CHONCHI
		CURACO DE VÉLEZ
		DALCAHUE
		PUQUELDÓN
		QUEILÉN
		QUELLÓN
		QUEMCHI
		QUINCHAO
		CHAITÉN
		FUTALEUFÚ
		HUALAIHUÉ
		PALENA
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	64	COYHAIQUE
		LAGO VERDE
		AYSÉN
		CISNES
		GUAITECAS
		COCHRANE
		O'HIGGINS
		TORTEL
		CHILE CHICO
		RÍO IBÁÑEZ
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	65	PUNTA ARENAS
		LAGUNA BLANCA
		RÍO VERDE
		SAN GREGORIO
		CABO DE HORNOS
		ANTÁRTICA
		PORVENIR
		PRIMAVERA
		TIMAUKEL
		NATALES
		TORRES DEL PAINE

